

E/R



08 FEB 2017
1530
34074

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:

Artículo 1º.- Descubrir una placa recordatoria en conmemoración del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918.

Artículo 2º.- Realizar en el Recinto de la Cámara de Diputados, una "Jornada de Debate sobre la Reforma Universitaria", con motivo de conmemorarse el 100º aniversario de la misma, convocando a tal efecto a la Secretaría de Juventudes de la Provincia de Santa Fe y los centros de estudiantes secundarios de la Provincia.

Artículo 3º.- Organizar un panel sobre el CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, con la finalidad de estudiar, difundir y actualizar el legado de estos acontecimientos.

Artículo 4º.- Encomendar a la presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe la realización de todas las tareas necesarias para la concreción de las actividades previstas en los artículos 1,2, y 3.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Reforma Universitaria de 1918 tuvo una gran significación en la vida política, institucional y cultural de nuestro país y, en rigor, de América Latina toda. No sólo produjo grandes y radicales cambios en la educación superior argentina, sino que además fue el primero en el mundo y sus postulados se proyectaron en toda América Latina, especialmente en países como Chile, Perú y México. Al cumplirse su centenario, creemos necesario conmemorar la Reforma y, sobre todo, contribuir a reivindicar y a actualizar su legado.

Sus raíces deben buscarse en una época signada por grandes esperanzas y expectativas y, en nuestro país, por las luchas anti-oligárquicas, por el quiebre cultural que expresaba el centenario de la Revolución de Mayo y por la reforma política que significó la ley Sáenz Peña. En este contexto comenzó a gestarse la lucha estudiantil contra un sistema privilegiado y ortodoxo en el que estaban insertas las universidades argentinas, todas ellas signadas por mandatos eclesiásticos, propios de las universidades europeas.

Así, en la Universidad de Córdoba, la más antigua del país y en la que eran más notorios los rasgos conservadores antes mencionados, la juventud estudiantil comenzó a poner en cuestionamiento las relaciones entre la sociedad, el poder y el saber, y sobre todo las prácticas autoritarias y dogmáticas de quienes dirigían las casas de altos estudios. Prácticas que se reflejaban en programas de estudio anacrónicos, en la educación escolástica, la falta de renovación del cuerpo de docentes y directivos y la limitación en el ingreso a amplios sectores de la población. En este contexto, los jóvenes reformistas bregaron por la gratuidad, la democratización de las políticas universitarias, la autonomía, la promoción de la ciencia y la libertad de pensamiento.

Fue a partir de una sucesión de huelgas que el movimiento reformista comenzó a tomar fuerza. La Universidad de Córdoba fue clausurada, el cuerpo estudiantil acusado de insubordinado y decretada la intervención por parte del Poder Ejecutivo, quien envió como interventor a Nicolás Matienzo. Como primera acción, éste reformó el Estatuto Universitario del año 1893, calificándolo de restrictivo. Esta medida promovió, además, la cesantía del cuerpo directivo, del

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina




rector, decanos y consejeros superiores, como también la asistencia libre para los estudiantes y la amnistía para los huelguistas.

A partir de ello, el **15 de junio del año 1918** -"Día de la Reforma Universitaria"- , la asamblea universitaria se reunió para elegir un nuevo rector, elección que generó nuevos disturbios, así como también nuevos adeptos al movimiento estudiantil reformista que iba tomando fuerza. El 21 de junio, en el marco del Primer Congreso Nacional de Estudiantes convocado por la Federación Universitaria Argentina en Córdoba, la juventud reformista difundió el **Manifiesto Liminar titulado "La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres libres de Sud América"**, sentando las bases programáticas de la Reforma. El cogobierno entre los distintos claustros que componen la vida universitaria (estudiantes, docentes, graduados, no docentes); la autonomía universitaria para preservarla de injerencias externas y para que se de sus propios reglamentos y estatutos; la libertad de cátedra para dar cabida a todas las corrientes de pensamiento; el concurso por jurados con participación estudiantil; la laicidad y el acceso irrestricto; la investigación como función de la universidad; la extensión universitaria que reivindica su misión social son los principios que los estudiantes reformistas nos legaron y que hoy, en su centenario, mantienen absoluta vigencia.

El Manifiesto nos dejó también, y sobre todo a quienes abrevamos en el reformismo, una sentencia imborrable: *los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan*. En ella quizá se sintetice el verdadero significado de la Reforma: colocar en primer plano la discusión respecto a la relación entre la Universidad y la sociedad, y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación pública. En pocas palabras, levantar las banderas del reformismo es un modo de reivindicar la democracia en su sentido más profundo.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

